

## MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Arary y 25 de Abril – Telef.: 021 338 4482 villalbin.gov.py

## DICTAMEN TECNICO Nº 03/24

LICITACION POR MENOR CUANTIA Nº 02/2024 PARA LICITACION POR MENOR CUANTIA
N° 02/2024 PARA "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y EN
CONTRATACIONES PUBLICAS" CON ID N° 448.109

Villalbin, 11 de abril de 2024.

Señor
Prof. MILCIADES CABALLERO,
INTENDENTE MUNICIPAL
DISTRITO DE VILLALBIN, ÑEEMBUCU
Presente

Dentro del marco de la LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 02/2024 PARA "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y EN CONTRATACIONES PUBLICAS" CON ID N° 448.109, tengo el agrado de dirigirme a Ud, en mi carácter de Encargada de UOC, designado por la Municipalidad de Villalbin, al efecto de Dictaminar cuanto sigue:

Que, la Unidad Requirente presenta memorándum solicitando la SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y EN CONTRATACIONES PUBLICAS, el motivo obedece a la necesidad de fortalecer el área administrativa de finanzas, contabilidad y la de compras públicas para una buena gestión de calidad, transparencia y eficiente de la Institución Municipal. -

Que, en fecha 11 de abril del 2024 la Autoridad Máxima de la Municipalidad Villalbin aprueba el inicio de la convocatoria.

Que, a través de este medio presentamos el dictamen técnico respectivo y detallando lo siguiente:

SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y EN CONTRATACIONES PUBLICAS



## MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Arary y 25 de Abril – Telef.: 021 338 4482 villalbin.gov.py

Ítem	Descripción del Blen	Especificaciones técnicas
1	Consultoría Administrativa, Contable y en Contrataciones Publicas	El Secretario General ante la evidente necesidad de fortalecer el área administrativa de finanzas, contabilidad y la de compras públicas para una buena gestión de calidad, transparencia y eficiente de la Institución Municipal solicita servicios específicos dura en año en curso. El presente proceso se abarca sobre una necesidad temporal de la Municipalidad de Villalbin.  Las especificaciones técnicas del presente proceso se han elaborados según las necesidades y características técnicas de los servicios requeridos que están conforme a la autorización expedida por la autoridad competente acorde a los documentos obrantes.

El presente Dictamen Técnico se realiza conforme lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 453/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa lo siguiente en el ART. 12: "Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 (...) a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó".

Es mi dictamen.

ASUNCIÓN QUINTANA MARTINEZ Encargada de UOC

Municipalidad de Villalbín

Refrenta Dictamen:

Aucas Caballero Secretario General

Municipalidad de Villalbin